



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 101 /

DALCAHUE, 01 de diciembre de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 92 de fecha 31 de diciembre de 2015, de Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 2 bienios a contar del 01 de diciembre de 2016.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria a contar de 01 de diciembre de 2016, a la funcionaria YOHANA TORRES GONZALEZ, Rut.: quedando de la siguiente manera.

CAPACITACION	2.9,97	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.286,63	puntos (nivel 14)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue